



563/75

Expte. n° 55.070/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo / Wilde" solicita designación de personal docente para la carrera de Enfermería en la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta que con dichas designaciones se atenderán los requerimientos docentes para el 2do. cuatrimestre de la / citada carrera; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 / de Diciembre de 1975, al siguiente personal docente, para la carrera de Enfermería en la Sede Regional de Tartagal de esta Universidad, en las asignaturas, niveles y dedicación que se detalla a continuación:

- Biol. Sara Beatriz MALDONADO de MAGNANO, L.C.N° 4.859.354, para la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.
- Dr. Gaspar ORTIZ, L.E.N° 4.858.686, para las asignaturas MORFOFISIOLOGIA y NUTRICION, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.
- Bioq. María Luz TORRES de TARDIO, L.C.N° 5.666.277, para la asignatura BIOQUIMICA, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.
- Farm. Rosa Lidia CABRERA de MARTINEZ, L.C.N° 4.844.059, para la asignatura / FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación / simple.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Gobierno de la Provincia de Salta la liquidación de los haberes del personal mencionado en el artículo precedente y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta a los fines dispuestos en la cláusula 3°, inciso e) del Convenio Reglamentario aprobado por Decreto n° 2038/73, y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR